



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/963/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,  
12/03/2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario Dn. PABLO QUERCIA MARTINIC, Profesional, grado 6°, Planta, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Natales, para asistir a reunión con alcaldesa de la I Municipalidad de Natales por reactivación biblioteca de Puerto Edén. El cometido es sin derecho a pasajes ya que viaja en vehículo institucional y con derecho a viático que corresponde a 1 día al 100% y 1 día al 40%, por concepto de alojamiento y alimentación; lo que asciende a un monto total de \$113.558.- con derecho a reembolso con cargo al ítem 21.02.004.006 Folio 1 del presupuesto de la DR Magallanes, el traslado se realiza en vehículo institucional, por lo cual el combustible es con cargo a la Dirección Regional del SERPAT, Magallanes.



747154630640535342\_FIRMAGOB



1773336620679



RESUELVO:

REGISTRADO

12 MAR 2026

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO GIACOMO QUERCIA MARTINIC, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de NATALES a contar del 3 de marzo de 2026 y hasta el 4 de marzo de 2026, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Alojamiento, Otros. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 100% y 1 día al 40%, por concepto de alojamiento y alimentación con cargo a la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$113558 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



747154630640535342\_FIRMAGOB



1773336620679

